



# CÓDIGO DE CONDUCTA

ESTUDIANTES UETM

## PRESENTACIÓN

El objetivo principal del Código de Convivencia y del Código de Conducta de la UETM es el de desarrollar en cada uno de los estudiantes el potencial para aprender, y fomentar las relaciones interpersonales positivas. La UETM es consciente de que los estudiantes que desarrollen actitudes personales, destrezas académicas, cívicas y ocupacionales, se convertirán en ciudadanos eficaces, productivos y potencialmente felices; esto implica desarrollar y aceptar las responsabilidades y obligaciones que la ciudadanía conlleva. Con la comprensión de lo expresado en este documento, pretendemos que los estudiantes tomen el control de su propio aprendizaje y de su capacidad para alterar positivamente los resultados en su entorno, mediante el empleo de las decisiones personales asertivas y el uso de las destrezas apropiadas.

El código de conducta del estudiante es la política oficial de la UETM para desplegar el código de convivencia, construcción participativa que propicia un ambiente de aprendizaje enriquecido y seguro a fin de **“potenciar el autodesarrollo de seres humanos consientes de sí mismo, responsables y comprometidos con su familia y con la sociedad, capaces de liderar, a través del conocimiento significativo y del trabajo honesto, el desarrollo sustentable del país y mejorar la calidad de vida de la comunidad”**, tal como reza nuestra misión.

Para cumplir con este enfoque, es necesario que el entorno escolar haya creado, desarrollado y mantenido una comunidad segura y de apoyo. La permanente atención a nuestra Cultura Institucional con el objeto de lograr un ambiente escolar positivo no sólo respalda el éxito académico, sino que también promueve la imparcialidad, la urbanidad, la aceptación de la diversidad y el respeto mutuo.

Para cumplir con nuestros valores y desarrollar en la práctica diaria las anteriores declaraciones, la UETM asume como propias las siguientes creencias:

- ✓ La naturaleza social del ser humano exige la construcción de un código ético en un ambiente de cooperación.

- ✓ Todos los estudiantes son valiosos y pueden hacer contribuciones meritorias a su familia, su colegio y a la sociedad.
- ✓ Todos los estudiantes son responsables y capaces de responder por sus acciones y decisiones, en cada etapa de su desarrollo.
- ✓ Todas las personas necesitan relaciones afectuosas y un ambiente educativo estimulante y seguro para desarrollarse y progresar.
- ✓ La familia y el colegio deben, desde su rol, trabajar sinérgicamente en poner en práctica los acuerdos descritos en el Código de Convivencia y en el Código de Conducta.
- ✓ Las expectativas altas conducen a rendimientos más altos que habilitan a las personas y fortalecen a la sociedad.
- ✓ El aprendizaje continuo es un proceso de toda la vida que es esencial para una vida productiva y enriquecida.

## VALORES FUNDAMENTALES

Son las ideas fuerza que justifican las decisiones y acciones institucionales. Lo que significa que los juicios de valor emitidos y que marcan las relaciones interpersonales se dan desde el apego a estos valores. Cada actividad o decisión que se tome será la correcta si está enmarcada en los valores de la UETM.

### CONSCIENCIA

Comprende las consecuencias personales y sistémicas de su comunicación, decisiones y acciones.

### RESPONSABILIDAD

Se hace cargo de las consecuencias de sus decisiones y acciones.

### TRABAJO HONESTO

Bien hacer. Asume el trabajo como la mayor fuente de bien estar y bien tener.

### COMPROMISO

Se involucra con el desarrollo personal y el bien estar de los demás. Lidera los cambios orientados al bien común.

**CONDUCTAS TIPO A:** son las conductas que tienen el potencial de favorecer o perturbar la operación ordenada de las clases, el desarrollo adecuado de la programación diaria, de los programas de currículo complementario y de transporte. La conducta de los estudiantes ejemplares, crea un **ambiente seguro de aprendizaje y disminuye las interrupciones del proceso educativo.**

CONSCIENCIA      RESPONSABILIDAD      TRABAJO HONESTO      COMPROMISO

CONDUCTAS FAVORABLES A LA CONVIVENCIA SALUDABLE Y SEGURA	CONDUCTAS DESFAVORABLES A LA CONVIVENCIA SALUDABLE Y SEGURA
<p>Los estudiantes son conscientes de la importancia para sí mismo y para los demás de practicar y <b>promover estas conductas:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Seguir las reglas y acuerdos escolares incluso cuando viajan en el transporte escolar o esperan por el mismo;</li> <li>- Asistir regularmente a la escuela;</li> <li>- Solicitar permiso para salir de la clase cuando es necesario;</li> <li>- Asistir a todas las clases;</li> <li>- Estar preparados y puntuales para las clases de cada día;</li> <li>- Desarrollar buenos hábitos de estudio;</li> <li>- Participar activamente en la clase;</li> <li>- Completar todas las tareas de clase en los espacios y tiempos pertinentes;</li> <li>- Usar y portar artículos compatibles con el ambiente escolar;</li> <li>- Usar el uniforme del colegio de acuerdo al código de vestuario;</li> <li>- Usar adecuadamente las instalaciones físicas, equipamientos y materiales de la UETM;</li> <li>- Usar responsablemente los dispositivos electrónicos aprobados y</li> <li>- Cumplir con las políticas de probidad académica.</li> </ul>	<p>Los estudiantes son conscientes de la importancia para sí mismos y para los demás de <b>evitar estas conductas:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Dejar de cumplir los acuerdos de la clase, currículo complementario o los del transporte escolar;</li> <li>- Abandonar cualquier actividad educativa sin autorización;</li> <li>- Llegar tarde a la escuela y demás actividades programadas;</li> <li>- Ingerir alimentos o bebidas durante las horas de clase o actividades educativas, a menos que esto se hiciera como parte de las actividades de enseñanza - aprendizaje;</li> <li>- No utilizar el uniforme de la institución y /o estar con una apariencia inapropiada para el ambiente escolar;</li> <li>- Realizar ventas, realizar intercambios o solicitar contribuciones económicas, a excepción de aquellas con fines benéficos, expresamente permitidas por las autoridades del establecimiento;</li> <li>- Estar en un lugar no autorizado;</li> <li>- Poseer artículos que no son apropiados para el ambiente educacional;</li> <li>- Usar dispositivos electrónicos no autorizados;</li> <li>- Dar mal uso a las instalaciones físicas, equipamiento, materiales, bienes o servicios de la UETM y</li> <li>- Usar el teléfono celular o cualquier otro objeto ajeno a la actividad educativa que distrajera su atención durante las horas de clase o actividades educativas.</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Utilizar destrezas del control de los conflictos con el fin de solucionar los problemas pacíficamente;</li> <li>- Mostrar respeto hacia los demás en palabra y acción;</li> <li>- Mostrar interés por los demás y</li> <li>- Conducirse de una manera cooperativa, amistosa y respetuosa con los miembros del personal y los compañeros de colegio.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Iniciar o participar en una confrontación verbal o física con otro estudiante o con un miembro del personal;</li> <li>- Mostrar afecto físico de manera inapropiada, en público;</li> <li>- Usar lenguaje ofensivo, grosero o provocativo y</li> <li>- Mostrar o participar en conductas que perturben la convivencia saludable y segura.</li> </ul>

**CONDUCTAS TIPO B:** se refieren a las conductas que pueden afectar **significativa y gravemente el aprendizaje y/o bienestar de los demás**. La conducta de los estudiantes ejemplares crea un ambiente seguro de aprendizaje y **reduce los incidentes que entorpecen los procesos educativos y la convivencia pacífica**.

CONSCIENCIA

RESPONSABILIDAD

TRABAJO HONESTO

COMPROMISO

CONDUCTAS FAVORABLES A LA CONVIVENCIA SALUDABLE Y SEGURA	CONDUCTAS DESFAVORABLES A LA CONVIVENCIA SALUDABLE Y SEGURA
<p>Los estudiantes son conscientes de la importancia para sí mismo y para los demás de practicar y <b>promover estas conductas:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Hablar y actuar honesta y sinceramente;</li> <li>- Cooperar con los maestros, personal de servicio, administradores, y los miembros del personal;</li> <li>- Mantener un estilo de vida saludable y seguro;</li> <li>- Hacer contribuciones de su tiempo y energía a fin de enriquecer el ambiente escolar y contribuir con la sociedad y</li> <li>- Respetar los derechos y la propiedad de los demás.</li> </ul>	<p>Los estudiantes son conscientes de la importancia para sí mismos y para los demás de <b>evitar estas conductas:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Reincidir en conductas a evitar tipo A;</li> <li>- Negarse a cumplir con las reglas y acuerdos de la clase/currículo complementario/transporte escolar o las instrucciones de los miembros del personal de la escuela;</li> <li>- Engañar (copiar de otras personas) o tergiversar los hechos;</li> <li>- Abandonar el campus o el transporte escolar sin la debida autorización;</li> <li>- Distribuir materiales inapropiados;</li> <li>- Participar en ventas o intercambios prohibidos en el campus escolar y sus zonas de influencia;</li> <li>- Entrar a un edificio o local en horarios o condiciones restringidas sin la autorización de la autoridad competente;</li> <li>- Poner en peligro la salud y la seguridad de los demás;</li> <li>- Remover o tomar propiedad ajena sin el permiso del dueño y</li> <li>- Cometer una falta de probidad académica tipo I.</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Mostrar sensibilidad hacia los demás;</li> <li>- Mostrar respeto y amabilidad y ser amistosos con los demás;</li> <li>- Aceptar los demás por su dignidad personal y sus méritos;</li> <li>- Hablar y actuar respetuosamente con todo el personal de la escuela;</li> <li>- Obedecer todas las instrucciones que dan las personas con autoridad;</li> <li>- Mostrar una conducta social, respetuosa, amable y cortés;</li> <li>- Reportar a las autoridades apropiadas todos los actos de violencia, acoso o amenazas y</li> <li>- Cumplir con las políticas de probidad académica.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Hacer acusaciones falsas;</li> <li>- Manifestar conductas que instiguen o inciten a reacciones negativas de los demás o que provoquen altercados físicos negativos o disputas verbales;</li> <li>- Hablar mal de los demás y propagar rumores que atenten contra la dignidad de miembros de la comunidad educativa;</li> <li>- Participar activa o pasivamente en acciones que atentaren contra la integridad física o psicológica de los miembros de la comunidad educativa;</li> <li>- Participar activa o pasivamente en acciones de acoso escolar, es decir, cualquier maltrato psicológico, verbal o físico producido en contra de compañeros de manera reiterada;</li> <li>- No denunciar ante las autoridades educativas cualquier acto de violación de los derechos de sus compañeros u otros miembros de la comunidad educativa, así como cualquier acto de corrupción que estuviere en su conocimiento y</li> <li>- Cometer una falta de probidad académica tipo II.</li> </ul>

**CONDUCTAS TIPO C:** se refieren a las conductas que pueden afectar **de manera muy grave el aprendizaje y/o bienestar de los demás. Son conductas que pueden llegar a tener la categoría de delito.** La conducta de los estudiantes ejemplares crea un ambiente seguro de aprendizaje y **reduce los incidentes que presentan riesgos a la seguridad integral y entorpecen los procesos educativos y la convivencia pacífica .**

CONSCIENCIA      RESPONSABILIDAD      TRABAJO HONESTO      COMPROMISO

CONDUCTAS FAVORABLES A LA CONVIVENCIA SALUDABLE Y SEGURA	CONDUCTAS DESFAVORABLES A LA CONVIVENCIA SALUDABLE Y SEGURA
<p>Los estudiantes son conscientes de la importancia para sí mismo y para los demás de practicar y <b>promover estas conductas:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Demostrar orgullo y sentido de pertenencia al ser participantes activos en la vivencia de los valores del colegio expresados en este código de conducta;</li> <li>- Respetar las leyes de la sociedad que se refieren a la posesión, el uso o la venta del alcohol y las drogas;</li> <li>- Ser obedientes y gestionar la crítica a las decisiones en el lugar, momento y tono adecuado;</li> <li>- Procurar la orientación de adultos en quienes confíen a fin de recibir ayuda y dirección y</li> <li>- Cumplir con las políticas de probidad académica.</li> </ul>	<p>Los estudiantes son conscientes de la importancia para sí mismos y para los demás de <b>evitar estas conductas:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Reincidir en conductas a evitar tipo B;</li> <li>- Ocasionar daños de forma voluntaria a la infraestructura física y al equipamiento del establecimiento educativo;</li> <li>- Ocasionar daños a la propiedad pública o privada;</li> <li>- Realizar ventas, realizar intercambios o solicitar contribuciones económicas relacionadas a sustancias psicotrópicas u objetos robados;</li> <li>- Realizar actos tendientes a sabotear los procesos electorales del Consejo estudiantil y de los demás órganos de participación de la comunidad educativa;</li> <li>- Intervenir en actividades tendientes a promover la paralización del servicio educativo;</li> <li>- Poseer, usar, distribuir o vender cualquier objeto, sustancia controlada o arma que pudiese infligir lesiones graves o infundir en una persona el temor de un daño grave y</li> <li>- Cometer una falta de probidad académica tipo III.</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Proyectar una actitud positiva y de cooperación para con los miembros del personal y los compañeros de clase;</li> <li>- Ser respetuosos, amables, amistosos y llevarse bien con los demás y</li> <li>- Usar destrezas del control de los conflictos para resolver las disputas.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Socavar la dignidad de un miembro de la comunidad educativa a través de publicaciones difamatorias;</li> <li>- Participar activa o pasivamente en acciones que atentaren contra la integridad sexual de los miembros de la comunidad educativa o encubrir a los responsables;</li> <li>- Participar en cualquier forma de iniciación de clubes o en actividades que creen el riesgo de lesiones a otra persona;</li> <li>- Dar, poseer o compartir material obsceno o lascivo y</li> <li>- Cometer un robo.</li> </ul>



# CÓDIGO DE CONDUCTA

FAMILIAS UETM

## PRESENTACIÓN

El Código de Conducta es la política oficial de la UETM que despliega nuestro Código de Convivencia y hace explícito el compromiso asumido por las familias, los estudiantes, los docentes, directivos y demás personal para mantener el excelente clima escolar que nos caracteriza.

El Código de Conducta es la construcción participativa que propicia un ambiente de aprendizaje enriquecido y seguro a fin de **“potenciar el autodesarrollo de seres humanos consientes de sí mismo, responsables y comprometidos con su familia y con la sociedad, capaces de liderar, a través del conocimiento significativo y del trabajo honesto, el desarrollo sustentable del país y mejorar la calidad de vida de la comunidad”**, tal como reza nuestra misión.

Para cumplir con este enfoque, es necesario que el entorno escolar haya creado, desarrollado y mantenido una comunidad segura y de apoyo. La permanente atención a nuestra Cultura Institucional con el objeto de lograr un ambiente escolar positivo no sólo respalda el éxito académico, sino que también promueve la imparcialidad, la urbanidad, la aceptación de la diversidad y el respeto mutuo.

Para cumplir con nuestros valores y desarrollar en la práctica diaria las anteriores declaraciones, la UETM asume como propias las siguientes creencias:

- ✓ La naturaleza social del ser humano exige la construcción de un código ético en un ambiente de cooperación.
- ✓ Todos los estudiantes son valiosos y pueden hacer contribuciones meritorias a su familia, su colegio y a la sociedad.
- ✓ Todos los estudiantes son responsables y capaces de responder por sus acciones y decisiones, en cada etapa de su desarrollo.
- ✓ Todas las personas necesitan relaciones afectuosas y un ambiente educativo estimulante y seguro para desarrollarse y progresar.
- ✓ Las expectativas altas conducen a rendimientos más altos que habilitan a las personas y fortalecen a la sociedad.
- ✓ El aprendizaje continuo es un proceso de toda la vida que es esencial para una vida productiva y enriquecida.



Por tanto, la familia y el colegio deben, desde su rol, trabajar sinérgicamente en poner en práctica los acuerdos descritos en el Código de Convivencia y en el Código de Conducta.

## VALORES FUNDAMENTALES

Son las ideas fuerza que justifican las decisiones y acciones institucionales. Lo que significa que los juicios de valor emitidos y que marcan las relaciones interpersonales se dan desde el apego a estos valores. Cada actividad o decisión que se tome será la correcta si está enmarcada en los valores de la UETM.

### CONSCIENCIA

Comprende las consecuencias personales y sistémicas de su comunicación, decisiones y acciones.

### RESPONSABILIDAD

Se hace cargo de las consecuencias de sus decisiones y acciones.

### TRABAJO HONESTO

Bien hacer. Asume el trabajo como la mayor fuente de bien estar y bien tener.

### COMPROMISO

Se involucra con el desarrollo personal y el bien estar de los demás. Lidera los cambios orientados al bien común.

#### DEBERES Y DERECHOS QUE FORMAN PARTE DEL CÓDIGO DE CONVIVENCIA PARA LAS FAMILIAS

Cada deber y derecho está basado en la Ley Orgánica de Educación y su correspondiente reglamento.

DERECHOS DE LAS FAMILIAS	DEBERES DE LAS FAMILIAS
1. Escoger, con observancia al Interés Superior del Niño, el tipo de institución educativa que consideren conveniente para sus representados, acorde a sus creencias, principios y su realidad cultural y lingüística; (LOEI. Art.12.inciso. a)	Respetar leyes, reglamentos y normas de convivencia en su relación con las instituciones educativas; (LOEI. Art.13.inciso. e)
2. Recibir un trato respetuoso y cordial, en su condición de padres o representantes, de parte de todo el personal de la unidad educativa. (LOEI. Art.12.inciso. j)	Mantener un trato respetuoso y cordial con todos los miembros de la comunidad educativa, dentro y fuera de la institución. (LOEI. Art.13.inciso. e)
3. Recibir información clara y oportuna sobre el PEI, las actividades escolares y el	Buscar información a través de los canales apropiados sobre el PEI, las actividades y el proceso formativo de su hijo/representado y

<p>proceso formativo de su hijo/representado, mediante informes periódicos y regulares. (LOEI. Art.12.inciso. b)</p>	<p>mantener informado al profesor dirigente o al inspector, según corresponda, sobre las situaciones que puedan estar afectando a sus hijos o que puedan contribuir al mejoramiento de ellos. (LOEI. Art.13.inciso. c)</p>
<p>4. Participar en el proceso de formación integral de sus hijos/representados, en las actividades planificadas por la institución. (LOEI. Art.12.inciso. b)</p>	<p>Promover una actitud positiva hacia el estudio y hacia las expectativas de la institución con respecto a la conducta de sus hijos. Apoyar y compartir la orientación básica del PEI. Proporcionar el material requerido y velar por el cumplimiento de las obligaciones escolares de sus hijos/representados dentro y fuera del colegio. (LOEI. Art.12.inciso. b)</p>
<p>5. Ser atendido en sus inquietudes por las autoridades pertinentes y el personal de la institución. (LOEI. Art.12.inciso. f)</p>	<p>Solicitar atención sobre sus inquietudes mediante los canales regulares y previa cita. (LOEI. Art.13.inciso. e)</p>
<p>6. Elegir y ser elegido como miembro directivo del Comité de padres y madres de Familia. (LOEI. Art.12.inciso. d)</p>	<p>Asumir y cumplir a cabalidad con las responsabilidades como miembros del Comité de Padres de Familia y apoyar desde esta instancia, la gestión de la institución de acuerdo a la normativa vigente. (LOEI. Art.13.inciso. e)</p>
<p>7. Exigir el cumplimiento de lo estipulado en el contrato de matrícula y prestación de servicios suscrito con la institución. (LOEI. Art.12.inciso. g)</p>	<p>Respetar lo estipulado en el contrato de matrícula y prestación de servicios, suscrito voluntariamente al elegir este colegio, que es particular, financiado por las matrículas y pensiones aprobadas por el ME y canceladas por los representantes. La falta oportuna de pago, contraviene el artículo 140 de la LOEI. Las acreencias deben ser afianzadas y la ejecución de tales acreencias se realizará en los términos que señala el código civil. El incumplimiento de más de tres meses en el pago de la colegiatura, podrá implicar que el cupo no sea otorgado al estudiante para el año lectivo siguiente.</p>
<p>8. Participar, de conformidad con la reglamentación respectiva, en la evaluación de las y los docentes y de la gestión de las autoridades educativas; (LOEI. Art.12.inciso. c)</p>	<p>Participar respondiendo a los instrumentos de evaluación de satisfacción y/o grupos focales sobre la evaluación de las y los docentes y de la gestión educativa; (LOEI. Art.13.inciso. d)</p>

## DESARROLLO DEL CÓDIGO DE CONDUCTA

CONSCIENCIA	RESPONSABILIDAD	TRABAJO HONESTO	COMPROMISO
-------------	-----------------	-----------------	------------

CONDUCTAS FAVORABLES A LA CONVIVENCIA SANA Y SEGURA	CONDUCTAS DESFAVORABLES A LA CONVIVENCIA SANA Y SEGURA
<p>Las familias son conscientes de la importancia para sus hijos y para los demás de <b>practicar y promover estas conductas:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Cumplir y hacer cumplir las leyes, reglamentos y el <a href="#">Código de Convivencia</a>.</li> </ul>	<p>Las familias son conscientes de la importancia para sí mismos y para los demás de <b>evitar estas conductas:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Enviar alimentos que incumplan con las prohibiciones estipuladas en el <a href="#">reglamento de bares escolares</a>.</li> <li>- Los atrasos a cualquier actividad programada por el colegio y especialmente a las paradas de transporte escolar.</li> <li>- Enviar a una tercera persona a recoger a su hijo sin que se haya notificado previamente.</li> <li>- Enviar al colegio a sus hijos enfermos o con síntomas de malestar.</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Solucionar los conflictos que pudieran presentarse desde el diálogo constructivo para el bien del estudiante, sus aprendizajes y su crecimiento sano.</li> <li>- Solicitar atención sobre sus inquietudes mediante los canales regulares y previa cita: Dirigirse a la persona adecuada con el interés de apoyar el proceso formativo del representado y encontrar los puntos de colaboración para que el niño tenga mejores aprendizajes.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Hacer reclamos al personal de forma irrespetuosa o hiriente.</li> <li>- Tratar de resolver conflictos sin utilizar los canales y procesos adecuados.</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Buscar información sobre la escolaridad de sus hijos a través de los canales apropiados.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Informarse de fuentes no seguras ni apropiadas, a y hacerse eco de rumores o generalizaciones de problemas individuales.</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Preocuparse por los desempeños académicos de sus representados a través del diálogo con ellos y de las herramientas de comunicación provistas por el colegio.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Desentenderse del progreso diario de sus hijos en la escuela.</li> <li>- Dejar de revisar los comunicados, la plataforma de progreso académico Learnbox y otras aplicaciones de cada sección.</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Asistir a los eventos, talleres y reuniones convocadas por la institución.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Desatender a convocatorias del colegio destinadas a mitigar los riesgos personales y sociales con los que podrían estar conviviendo sus hijos/representados.</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>- En caso de formar parte de un chat de familias, cumplir a cabalidad con las normas establecidas que se</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Hacer mal uso de los chats de familias, incumpliendo las normas establecidas para el efecto.</li> </ul>

CONDUCTAS FAVORABLES A LA CONVIVENCIA SANA Y SEGURA	CONDUCTAS DESFAVORABLES A LA CONVIVENCIA SANA Y SEGURA
<p>detallan en los <a href="#">acuerdos de buen uso del WhatsApp</a>.</p>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Mantener informado al tutor/a o al coordinador de convivencia, según corresponda, sobre las situaciones que puedan estar afectando a sus hijos/representados.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Hacer comentarios de modo impertinente acerca de un malestar con el colegio.</li> <li>- No comunicar al colegio situaciones de salud o emocionales que pudieran estar afectando a sus hijos/representados.</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Cumplir con lo estipulado en el contrato de matrícula y prestación de servicios, suscrito voluntariamente al elegir este colegio, que es particular, financiado por las matrículas y pensiones aprobadas por el Ministerio de Educación y canceladas por los representantes.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Incumplir con lo estipulado en el contrato de matrícula y prestación de servicios, incluyendo las obligaciones económicas contraídas.</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>- En caso de ser elegido como representante de grado, utilizar los canales adecuados de acuerdo a la debida representación del grado.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Tratar los problemas particulares o individuales como colectivos.</li> </ul>



# CÓDIGO DE CONDUCTA

PERSONAL UETM

## ACUSE DE RECIBO DEL PERSONAL

Este CÓDIGO DE CONDUCTA tiene la finalidad de generar un espacio de reflexión que incremente el nivel de **conciencia**, sobre las conductas que nos ponen en riesgos innecesarios frente a posibles sospechas de vulneración de la seguridad de nuestros estudiantes; además, **comprometernos** con la prevención, cuidado y reporte de situaciones de riesgo dentro o fuera del entorno escolar.

He leído:

- ✓ Los puntos principales del Código de Convivencia relacionados a los acuerdos y compromisos de los docentes, administrativos y demás personal según aplique.
- ✓ El Reglamento Interno de Trabajo.
- ✓ El presente Código de Conducta del personal.

Acuso recibo y me comprometo a cumplirlo:

---

Firma del colaborador

---

Fecha

---

....

## Enfoque preventivo y basado en los valores institucionales

Nuestros valores institucionales son ideas fuerza que justifican las decisiones y acciones institucionales, lo que significa que los juicios de valor emitidos y que marcan las relaciones interpersonales se dan desde el apego a estos valores. Cada actividad o decisión que se tome será la correcta si está enmarcada en los valores de la UETM.

### VALORES EDUCATIVOS

#### CONSCIENCIA

Comprende las consecuencias personales y sistémicas de su comunicación, decisiones y acciones.

#### RESPONSABILIDAD

Se hace cargo de las consecuencias de sus decisiones y acciones.

#### TRABAJO HONESTO

Bien hacer. Asume el trabajo como la mayor fuente de bien estar y bien tener.

#### COMPROMISO

Se involucra con el desarrollo personal y el bien estar de los demás. Lidera los cambios orientados al bien común.

### VALORES ORGANIZACIONALES

- ✓ **Colegialidad:** se relaciona con la interacción de los docentes en los espacios más formales, relacionados con el funcionamiento de la institución.
- ✓ **Planificación Compartida:** en este trabajo de toda la organización, se logra que los docentes se entiendan mutuamente frente a las metas de la institución y se involucren en el logro y evaluación de las mismas.
- ✓ **Colaboración:** se favorece la competitividad de la organización, desde las actitudes interpersonales colaborativas.
- ✓ **Visión Compartida:** vinculada a la imagen de un futuro deseado, aceptada por el colectivo y traducida en acciones concretas en el presente.
- ✓ **Profesorado que Aprende:** comprometidos con su propio aprendizaje y desarrollo profesional.
- ✓ **Eficacia Docente:** están convencidos de que la buena práctica pedagógica logra el excelente aprendizaje de los estudiantes.
- ✓ **Apoyo Mutuo:** es la animación deliberada y la confirmación de la capacidad de los colegas para lograr excelencia en su ejercicio profesional.

- ✓ **Liderazgo Transformacional:** se relaciona con la función del Rector y el Equipo Directivo de promover y reforzar la Cultura de la Comunidad Escolar, alineándola permanentemente a los valores y declaraciones del PEI.

Tenemos plena confianza en nuestro equipo de trabajo y, por ningún concepto, sentimos que constituye una amenaza para nuestros estudiantes. Por esta razón, usamos el presente Código de Conducta como una oportunidad para ampliar nuestro nivel de conciencia sobre las conductas que, de ser practicadas desde el convencimiento, nos protegen de eventuales acusaciones sobre vulneración de derechos.

A continuación, se presenta una lista de conductas del personal a modo de referencia sin que sean las únicas; estas están organizadas desde tres de las obligaciones de los docentes **(que hacemos extensivas al personal administrativo, de mantenimiento y de servicios)** que se detallan en la Ley Orgánica de Educación Intercultural y que tienen directa relación con la misión del presente Código de Conducta.

**Responsabilidad frente a la privacidad e intimidad propia y a la de los demás integrantes de la comunidad educativa-** se relaciona con el art. 11, inciso n de la LOEI que manifiesta que estamos obligados a “cuidar la privacidad e intimidad propias y respetar la de sus estudiantes y de los demás actores de la comunidad educativa”  
Además, al art. 18, literal d) ibídem: “Respetar y proteger la integridad física, psicológica y sexual de las y los estudiantes y en general de todos los miembros de la comunidad;”

A continuación, se exponen algunas conductas relacionadas:

- ✓ Evito propagar rumores sobre mis estudiantes, sus familias o colegas.
- ✓ Evito incluir a estudiantes de la institución en redes sociales o comunicarme por medios no oficiales o personales.
- ✓ Evito hablar de situaciones personales en clase o referirme a información personal de un estudiante o colega que pudiera afectar emocionalmente al interlocutor.
- ✓ Evito utilizar los baños que están asignados a los estudiantes; en caso de coincidir con estudiantes en baños sin restricción, procuro esperar a que ellos se hayan retirado.



**Cultura de respeto a la diversidad y erradicación de manifestaciones discriminatorias-. se relaciona con el art. 11, inciso i de la LOEI que manifiesta que estamos obligados a “promover en los espacios educativos una cultura de respeto a la diversidad y de erradicación de concepciones y prácticas de las distintas manifestaciones de discriminación, así como de violencia contra cualquiera de los actores de la comunidad educativa, preservando además el interés de quienes aprenden sin anteponer sus intereses particulares.”**

A continuación, se exponen algunas conductas relacionadas:

- ✓ Expreso y recibo opiniones de manera fundamentada y evito sesgos políticos, religiosos o personales que puedan afectar emocionalmente a mis interlocutores.
- ✓ Evito la presencia de estudiantes en lugares en los que se reúnen adultos, en los que pueden toparse temas no adecuados para menores de edad (sala de profesores, reuniones de padres, talleres para padres).
- ✓ Intervengo en conflictos entre estudiantes, sobre todo si está comprometida la integridad física, psicológica o sexual de alguno de ellos.
- ✓ Sigo los protocolos en situaciones que pudieran considerarse como actos discriminatorios o violentos. (Rutas de intervención determinadas por el MINEDUC).

**Respeto y protección de la integridad física, psicológica y sexual -. se relaciona con el art. 11, Literal I, de la LOEI que manifiesta que estamos obligados a “Respetar y proteger la integridad física, psicológica y sexual de las y los estudiantes, y denunciar cualquier afectación ante las autoridades judiciales y administrativas competentes.”**

**Además, al art. 18, literal d) ibídem: “Respetar y proteger la integridad física, psicológica y sexual de las y los estudiantes y en general de todos los miembros de la comunidad;”**

A continuación, se exponen algunas conductas relacionadas:

- ✓ Tengo entrevistas con los estudiantes en lugares en donde haya visibilidad y alto tránsito, y evito estar a solas con un menor de edad.
- ✓ Evito el contacto físico con los estudiantes, colegas y otras personas, que pudiera ser interpretado como una actitud invasiva o insinuante.
- ✓ Evito transportar a estudiantes en mi vehículo personal, a menos que exista el permiso correspondiente por parte de los representantes.

- ✓ En caso de encontrar a un estudiante fuera del campus en situación vulnerable, permanezco con él en un lugar público hasta que lleguen sus representantes legales.
- ✓ Estoy atento a conductas de riesgo de los estudiantes (situaciones de inseguridad física, o comportamientos que llamen la atención en cuanto a su estabilidad emocional) y comunico siguiendo los procesos definidos.
- ✓ Tengo conciencia del nivel de desarrollo de los estudiantes al momento de abordar determinados temas tanto en clases como en otras conversaciones.
- ✓ Procuro elevar mi nivel de consciencia en cuanto a mi comunicación, evitando el uso de la ironía y de bromas impertinentes, o que pudieran leerse como de doble sentido, y/o con connotación sexual. Evito llamar a los estudiantes por el apodo.
- ✓ Conozco y ejecuto los procesos pertinentes, de acuerdo con mi rol en cuanto a la protección de menores.

### **Glosario de términos**

**Cultura:** Por lo general, se refiere a las creencias, percepciones, relaciones, actitudes y reglas escritas y no escritas que forman e influyen cada aspecto de cómo una institución opera y lleva a cabo sus procesos y actividades en general.



# CÓDIGO DE CONDUCTA

PERSONAL DE MANTENIMIENTO UETM

## ACUSE DE RECIBO DEL PERSONAL DE MANTENIMIENTO Y DE SERVICIOS

Este CÓDIGO DE CONDUCTA tiene la finalidad de generar un espacio de reflexión que incremente el nivel de **conciencia** sobre las conductas que nos ponen en riesgos innecesarios frente a posibles sospechas de vulneración de la seguridad de nuestros estudiantes; y a **comprometernos** con la prevención, cuidado y reporte de situaciones de riesgo dentro o fuera del entorno escolar.

He leído:

- ✓ Los puntos principales del Código de Convivencia relacionados a los acuerdos y compromisos de los docentes, administrativos y demás personal según aplique.
- ✓ El Reglamento Interno de Trabajo
- ✓ El presente Código de Conducta del personal

Acuso recibo y me comprometo a cumplirlo

---

Firma del colaborador

---

Fecha

---

....

## ENFOQUE PREVENTIVO Y BASADO EN LOS VALORES INSTITUCIONALES

Nuestros valores institucionales son ideas fuerza que justifican las decisiones y acciones institucionales, lo que significa que los juicios de valor emitidos y que marcan las relaciones interpersonales se dan desde el apego a estos valores. Cada actividad o decisión que se tome será la correcta si está enmarcada en los valores de la UETM.

### VALORES EDUCATIVOS

#### CONSCIENCIA

Comprende las consecuencias personales y sistémicas de su comunicación, decisiones y acciones.

#### RESPONSABILIDAD

Se hace cargo de las consecuencias de sus decisiones y acciones.

#### TRABAJO HONESTO

Bien hacer. Asume el trabajo como la mayor fuente de bien estar y bien tener.

#### COMPROMISO

Se involucra con el desarrollo personal y el bien estar de los demás. Lidera los cambios orientados al bien común.

### VALORES ORGANIZACIONALES ASOCIADOS AL DESEMPEÑO DEL PERSONAL DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS

- ✓ **Colaboración:** se favorece la competitividad de la organización, desde las actitudes interpersonales colaborativas.
- ✓ **Visión Compartida:** vinculada a la imagen de un futuro deseado, aceptada por el colectivo y traducida en acciones concretas en el presente.
- ✓ **Eficacia laboral:** están convencidos de que las buenas prácticas logran excelentes resultados
- ✓ **Apoyo Mutuo:** es la animación deliberada y la confirmación de la capacidad de los compañeros/as para lograr excelencia en el desempeño laboral.

Tenemos plena confianza en nuestro equipo de trabajo y, por ningún concepto, sentimos que constituye una amenaza para nuestros estudiantes. Por esta razón usamos el presente Código de Conducta como una oportunidad para ampliar nuestro nivel de conciencia sobre las conductas que, de ser practicadas desde el convencimiento, nos protegen de eventuales acusaciones sobre vulneración de derechos.

A continuación, se presenta una lista de conductas del personal de mantenimiento y servicios a modo de referencia sin que sean las únicas; estas están organizadas desde tres de las obligaciones de los docentes (que hacemos extensivas al personal administrativo, de mantenimiento y de servicios) que se detallan en la Ley Orgánica de Educación Intercultural y que tienen directa relación con la misión del presente Código de Conducta.

A continuación, se exponen algunas conductas relacionadas:

**Responsabilidad frente a la privacidad e intimidad propia y a la de los demás integrantes de la comunidad educativa-** se relaciona con el art. 11, inciso n de la LOEI que manifiesta que estamos obligados a “cuidar la privacidad e intimidad propias y respetar la de sus estudiantes y de los demás actores de la comunidad educativa”. Además, Al art. 18, literal d) ibídem: “Respetar y proteger la integridad física, psicológica y sexual de las y los estudiantes y en general de todos los miembros de la comunidad;”

- ✓ No hablo mal de estudiantes, docentes, autoridades, familias ni compañeros/as de trabajo.
- ✓ No me comunico con estudiantes por teléfono, por redes sociales, ni por medios no oficiales o personales.
- ✓ No utilizo el baño asignado a estudiantes.
- ✓ No tomo fotografías ni grabo en video a estudiantes, docentes, autoridades o compañeros/as de trabajo.

**Cultura de respeto a la diversidad y erradicación de manifestaciones discriminatorias-** se relaciona con el art. 11, inciso i de la LOEI que manifiesta que estamos obligados a “promover en los espacios educativos una cultura de respeto a la diversidad y de erradicación de concepciones y prácticas de las distintas manifestaciones de discriminación, así como de violencia contra cualquiera de los actores de la comunidad educativa, preservando además el interés de quienes aprenden sin anteponer sus intereses particulares”

A continuación, se exponen algunas conductas relacionadas:

- ✓ No discuto con estudiantes, docentes, autoridades, familias ni compañeros/as de trabajo. Si hay desacuerdos, informo a mi jefe/a inmediato/a.

- ✓ No intervengo en conflictos entre estudiantes a menos que esté comprometida la integridad física, psicológica o sexual de alguno de ellos.
- ✓ SIEMPRE informo a mi jefe/a inmediato o a una autoridad, o a un docente (al que esté más cerca), si se presenta un caso de conflicto entre estudiantes.

**Respeto y protección de la integridad física, psicológica y sexual - se relaciona con el art. 11 Inciso I de la LOEI que manifiesta que estamos obligados a “Respetar y proteger la integridad física, psicológica y sexual de las y los estudiantes, y denunciar cualquier afectación ante las autoridades judiciales y administrativas competentes.” Además, Al art. 18, literal d) ibídem: “Respetar y proteger la integridad física, psicológica y sexual de las y los estudiantes y en general de todos los miembros de la comunidad;”**

A continuación, se exponen algunas conductas relacionadas:

- ✓ Nunca me quedo a solas con un menor de edad. Ni en un aula, ni en los baños, ni en ningún lugar.
- ✓ Si hay un estudiante en un lugar en que debo realizar mi trabajo, lo comunico a mi jefe/a inmediato o a una autoridad, o a un docente (al que esté más cerca).
- ✓ No tengo contacto físico con estudiantes, docentes, autoridades, familias ni compañeros/as de trabajo que pudiera ser interpretado como una actitud invasiva o insinuante.
- ✓ No transporto a estudiantes en mi vehículo personal, a menos que exista un permiso por parte de los representantes.
- ✓ En caso de encontrar a un estudiante fuera del campus en situación vulnerable, permanezco con él en un lugar público hasta que lleguen sus representantes legales.
- ✓ Estoy atento/a a conductas de riesgo de los estudiantes (situaciones de inseguridad física, o comportamientos que llamen la atención en cuanto a su estabilidad emocional) y comunico siguiendo los procesos definidos.
- ✓ No hago bromas impertinentes, o que pudieran leerse como de doble sentido, y/o con connotación sexual.
- ✓ Conozco y ejecuto los procesos pertinentes de acuerdo con mi rol en cuanto a la protección de menores.

## **Glosario de términos**

**Cultura:** Por lo general, se refiere a las creencias, percepciones, relaciones, actitudes y reglas escritas y no escritas que forman e influyen cada aspecto de cómo una institución opera y lleva a cabo sus procesos y actividades en general.<sup>1</sup>

**Diálogo saludable:** Un intercambio de opiniones o discusiones en el que los miembros demuestran confianza, respeto y entendimiento.<sup>2</sup>

**Protección de menores:** Según la UNICEF se refiere a las labores de prevención y respuesta a las diferentes situaciones de riesgos a las que se enfrentan nuestros niños, niñas y adolescentes.<sup>3</sup>

**Protocolos:** Un conjunto de acciones obligatorias que la persona debe ejecutar.

---

<sup>1</sup> Tomado de: Glosario de términos de AdvancED. Términos generales.

<sup>2</sup> ídem

<sup>3</sup> UNICEF. [https://www.unicef.org/spanish/protection/files/What\\_is\\_child\\_protection\\_sp.pdf](https://www.unicef.org/spanish/protection/files/What_is_child_protection_sp.pdf)